GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

ORDENA EMITIR NUEVO CERTIFICADO DE PERMANENCIA DEFINITIVA.

N° Interno: 4959363

NISTERIO DEL INTERIORI NISTERIORI NISTERIO

SANTIAGO, 09 de Octubre de 2014

VISTO estos antecedentes, y **TENTENDO PRESENTE: a) que, por **54712 de fecha 14 de Mayo de 2014 del Resolución RANN Ministerio el el Interior, se otorgó permiso de Permanencia Definitiva en el país, entre otros, a doña Leticia Victoria FLORES ARANCIBIA, a quien no fue asignado un RUN:, por el Servicio de Registro Cívil e Identificación; b) que, en el Certificado respectivo, que tiene el Nº 441.545, y que ha sido emitido por este Departamento, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 81 del Reglamento de Extranjería, se señaló erróneamente que la beneficiaria poseía el RUN: 24.383.507-0; c) que, es menester subsanar lo anterior; d) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 80 y siguientes del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva en favor de Doña Leticia Victoria FLORES ARANCIBIA.

ANÓTESE Y COMUNÍOUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/M [10003] 10/2014 SANDOVAL DUCOING

JEFE

Departamen**y**o Extranjería y Migración